



DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL ELECTORAL, ING. ANTONIO COSTAS SITIC

Padrón Electoral Biométrico



1.- La creación del Padrón Electoral Biométrico es un mandato de la ley 4021 aprobada por el Congreso Nacional después de un proceso intenso de negociación y búsqueda de consensos. La Corte Nacional Electoral, tras recibir ese mandato, empezó a trabajar con toda responsabilidad y esfuerzo para lograr este objetivo nacional, que como ustedes saben no es fácil. El tiempo otorgado para hacer el empadronamiento es breve, pero la Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales Electorales hemos asumido el desafío y lograremos el objetivo a plenitud.

2.- La Corte Nacional Electoral ha recibido del Poder Ejecutivo y en concreto del Presidente de la República, todo el respaldo necesario para llevar adelante esta importante tarea nacional. El Poder Ejecutivo ha asegurado no solamente los recursos necesarios para el operativo, sino que también ha ofrecido otras ayudas y asistencias de varios ministerios, como por ejemplo los de Defensa, Trabajo, Educación, Salud, Gobierno, etc. Todas esas ofertas de ayuda han sido aceptadas por la Corte Nacional Electoral, que valora la iniciativa del Ejecutivo.

3.- Las organizaciones sociales, ciudadanas y cívicas han reaccionado muy positivamente ante el inicio del proceso de empadronamiento. Dependiendo del lugar del país en los que estas organizaciones están asentadas, han ofrecido diferentes tipos de respaldo al empadronamiento biométrico. Ese respaldo va desde el apoyo en la motivación a sus comunidades y ayuda en tareas de movilización. También han entregado información valiosa para, entre otras tareas, ayudar a definir las rutas de las brigadas móviles para la realización del empadronamiento en las áreas dispersas.

4.- Junto con ese respaldo, que la Corte Nacional Electoral valora y agradece, también los medios de comunicación están realizando una tarea extraordinaria de orientación y motivación al registro. Les pedimos que continúen con este trabajo.



DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORTE NACIONAL ELECTORAL, ING. ANTONIO COSTAS SITIC

Padrón Electoral Biométrico



5.- Una misión tan importante, compleja y ardua como el empadronamiento de la totalidad de la población boliviana en edad de votar, trasciende al Organismo Electoral. El Organismo Electoral lideriza y dirige este proceso, pero los otros poderes del Estado, los medios de comunicación, las organizaciones sociales, ciudadanas o cívicas y, en general, toda la población boliviana, es la que hará posible que logremos el éxito buscado. Sabemos que lo lograremos.

6.- En relación al actual Padrón Electoral, es preciso ratificar que los libros de éste no tendrán valor cuando termine el empadronamiento biométrico. Por eso, todos los bolivianos debemos empadronarnos. Persona que no se registre en el Padrón Biométrico no podrá ejercer su derecho a votar en las elecciones del 6 de diciembre.

7.- Con todos estos antecedentes, la Corte Nacional Electoral ve con preocupación el tratamiento, por parte de algunas bancadas del Congreso Nacional, de leyes para el uso del padrón actual o de un padrón mixto. El Organismo Electoral está seguro de que la población boliviana en edad de votar está dispuesta a registrarse en el Padrón Electoral Biométrico, pero el tratamiento de estas iniciativas legislativas confunde y desmoviliza a la ciudadanía. Sugerimos al Congreso Nacional suspender el tratamiento de esas iniciativas legislativas.

La Paz, 23 de julio de 2009